



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Denunciante	MARTHA ISABEL OROZCO MEJIA
Denunciado:	MAURICIO FERNANDO MORALES
Rad.	2020-00009
Auto No.	377

Una vez estudiada las diligencias administrativas, proveniente de la Comisaria de Familia de la municipalidad, por el delito Violencia Intrafamiliar, teniendo como denunciante a la señora MARTHA ISABEL OROZCO MEJIA, en representación de su menor hijo J.C.M.O y denunciado al señor **MAURICIO FERNANDO MORALES.**, es despacho debe indicar que se cumple con los requisitos para estudiar la apelación de la decisión adoptada en audiencia pública celebrada el pasado **24 de febrero del 2020**, por la COMISARIA DE FAMILIA DE CARTAGO – VALLE, de conformidad a lo preceptuado en la en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996 modificada por la ley 575 de 2000, en su artículo 12, y conforme lo prevé el art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del recurso de apelación elevado por el señor MAURICIO FERNANDO MORALES, respecto de la decisión proferida en audiencia pública celebrada el 24 de febrero de 2020, por la Comisaría de Familia de Cartago (V), dentro del proceso administrativo por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - MALTRATO INFANTIL, instaurado por la señora MARTHA ISABEL OROZCO MEJIA, en representación de su menor hijo J.C.M.O., y en contra del señor MAURICIO FERNANDO MORALES.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al señor Ministerio Público, a través del Personero Municipal, Delegado de la Procuraduría Novena Judicial de Familia de Buga.

TERCERO: NOTIFICAR a la Defensoría de Familia de esta municipalidad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 46
Cartago, (9) de Junio de 2020



WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario.